

DA TÉRMINO A LA AUTORIZACION DE ESTACIONAMIENTO RESERVADO OTORGADO MEDIANTE DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 461 DE 05 DE ABRIL DE 2011 MODIFICADO POR DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1142 DE 27 DE FEBRERO DE 2015.

DECRETO ALC. EXENTO N° 4327

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

15 DIC 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Comprobante Tramite N° 735, del Departamento de Impuestos y Derechos, recepcionado con fecha 04 de diciembre de 2019, que informa la anulación al estacionamiento reservado otorgado a doña Andrea Mena Orellana, el Decreto Alcaldicio Exento N° 461, de fecha 05 de abril de 2011, y su modificación Decreto Alcaldicio Exento N° 1142 de 27 de febrero 2015, Memorándum N° 861 de fecha 30 de noviembre de 2020, del Departamento de Impuesto y Derechos, el Decreto Exento N° 3749, de 05 de noviembre de 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, el cual no se acompaña por ser de público conocimiento y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **DESE TÉRMINO**, a contar del 01 enero del 2020, a la autorización de Estacionamiento Reservado otorgado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 461, de fecha 05 de abril 2011, modificado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1142 de 27 de febrero de 2015; a doña Andrea Mena Orellana C. Identidad N° [REDACTED] ubicado en Av. Hipódromo Chile entre los Ns° 1701 y 1675, de esta comuna con capacidad para un (1) vehículo.
- 2.- Otórguese copia del presente Decreto a doña Andrea Mena Orellana.
- 3.- Elimínese el código de control N° 65-1029, de estacionamiento reservado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos que corresponda, y hecho, **ARCHIVASE**



Corina Escobar Salas
CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Gonzalo Duran Baronti
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE ALCALDE

GMN/RVF/cpo.

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaria Municipal - Control - Tránsito - Impuestos y Derechos - Seguridad Publica - Estudios de Tránsito - Oficina de Partes - Novena Comisaria de Carabineros

ANDREA MENA ORELLANA AV. HIPODROMO CHILE N° 1701 DPTO. 304